

CONCEJALÍA DE COMERCIO
BASES “CONCURSO DECORACIÓN DE ESCAPARATES HALLOWEEN” ALGETE 2026
Del 24 al 31 de octubre 2026

Con motivo de la celebración de Halloween, el Ayuntamiento de Algete, a través de la Concejalía de Comercio, convoca el Concurso de Decoración de Escaparates del comercio local, decorados de forma alegórica al ambiente propio de la celebración de Halloween.

Los establecimientos participantes se comprometen a cumplir las presentes bases, las cuales aceptan en su totalidad, pudiendo ser descalificados en caso de incumplimiento.

El listado de establecimientos participantes a concurso será publicitado por el Ayuntamiento de Algete para conocimiento y disfrute de interesados y vecinos del municipio.

1. OBJETO

El objeto de las presentes bases es la **convocatoria del “III Concurso de Escaparates Halloween 2026”**. Con esta iniciativa se busca la dinamización del pequeño y mediano comercio del municipio de Algete, premiando a los escaparates con una decoración de Halloween más original, y que, a su vez, este vinculada a la temática y a los artículos de cada comercio. Se valorará positivamente en todos los casos, la creación artística (originalidad, ingenio y riqueza artística) unida a la temática del comercio, los materiales utilizados, el uso de elementos reciclados, así como el esfuerzo y laboriosidad en la ejecución de la decoración.

Con el paso del tiempo esta tradición anglosajona de carácter pagano ha calado positivamente en nuestra cultura, relacionándose con una época festiva donde fluye la imaginación y el ingenio, tanto en el ámbito privado como el empresarial, convirtiéndose en una oportunidad para visibilizar a través de su temática, sectores como el comercial, turístico y cultural del municipio a través de actividades como es el Concurso de Escaparates Halloween 2026 de Algete.

Dado el objetivo del concurso, **los escaparates tendrán que permanecer montados desde el 24 de octubre hasta el 31 de octubre.**

2. REGIMEN JURIDICO.

Le serán de aplicación:

- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Algete (2025-2028)
- Bases de ejecución del Presupuesto y la normativa sobre delegación de competencias y atribuciones de los órganos de gobierno del Ayuntamiento de Algete correspondiente a la presente anualidad
- Ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
- Cuanta normativa de desarrollo resulte de aplicación.

3. APLICACIÓN PRESUPESTARIA

Los gastos correspondientes a los premios, un total de **600 €**, se imputarán con cargo a la partida presupuestaria **12.439.48010 Premios Fomento Actividad Comercial**.

4. CONCURRENCIA COMPETITIVA

Los premios a los establecimientos participantes se concederán en **concurrentia competitiva**, en función de los criterios de valoración establecidos en las presentes bases y la valoración por parte del Jurado seleccionado al efecto.

5. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso de escaparates todos aquellos medianos y pequeños comercios del municipio de Algete independientemente del producto que oferten al consumidor.

Los establecimientos participantes en el concurso se beneficiarán de publicidad y difusión de sus negocios a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Algete, además del impacto económico que se pretende con este tipo de campañas de promoción del comercio local.

6. INSCRIPCIONES

Los interesados deberán presentar su inscripción en el periodo comprendido entre el 15 y 22 de octubre, ambos inclusive, a través de las siguientes vías:

- Formulario de inscripción que estará disponible en la web municipal www.aytoalgete.es
- A través del correo electrónico comercio@aytoalgete.com (solicitud Anexo I)
- De forma presencial en Concejalía de Comercio, sita en Ronda de la Constitución número 173, en horario de 9:00 a 14:00 horas (Anexo I)

7. PLAZOS

Los escaparates deberán exhibirse, como mínimo, desde el **día 24 hasta el 31 de octubre** ambos inclusive.

8. ENTIDAD ORGANIZADORA

La Entidad Organizadora del Concurso de Decoración de Escaparates, reconociendo como tal a aquella encargada de su gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje y seguimiento será el Ayuntamiento de Algete.

9. PREMIOS

Primer premio: 300 € y diploma "II Concurso Escaparates Halloween Algete" según clasificación

Segundo premio: 200 € y diploma "II Concurso Escaparates Halloween Algete" según clasificación

Tercer premio: 100 € y diploma "II Concurso Escaparates Halloween Algete" según clasificación

(Premios están sujetos a la correspondiente retención tributaria)

Es requisito indispensable para los participantes, la obligatoriedad de encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con Hacienda, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Algete. En caso contrario, y existan deudas pendientes, no podrá hacerse efectiva la entrega del premio a los galardonados conforme lo establecido en las presentes bases.

Los ganadores del concurso deberán presentar a través de medios electrónicos el certificado de titularidad de cuenta.

10. JURADO

Estará compuesto por un mínimo de tres personas, designadas por el Ayuntamiento de Algete a través de la Concejalía de Comercio.

Criterio de puntuación:

- Creatividad y originalidad (concepto y materiales): de 1 a 5 puntos.
- Esfuerzo, dedicación y complejidad de la ejecución: de 1 a 5 puntos.
- Iluminación: de 1 a 5 puntos.
- Utilización de elementos propios de la actividad comercial: de 1 a 5 puntos.
- Nivel de utilización de elementos reciclados en composición: del 1 a 5 puntos
- Resultado estético global: de 1 a 5 puntos.

La **valoración de jurado** se realizará entre los días 26 y 30 de octubre en horario de mañana

Fallo del jurado:

La decisión del jurado será inapelable, pudiendo descalificar aquellos comercios que no cumplan con algún criterio de las bases. Cualquier circunstancia no contemplada en estas bases, será resuelta por el Jurado.

El fallo del Jurado se hará público el día 3 de noviembre de 2026 siendo notificados personalmente los establecimientos ganadores para su conocimiento y posterior y publicación de resultados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Algete.

La entrega de premios se realizará en visita oficial a los establecimientos el día designado a tal efecto, previa comunicación a los interesados.

11. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

La participación en el concurso implica la aceptación plena de las presentes bases. La organización resolverá todas aquellas cuestiones no previstas en estas bases, siempre conforme a la normativa vigente.

12. PUBLICIDAD

Las presentes Bases se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Algete, dándose difusión a través de web municipal y diferentes redes sociales, BDSN y extracto de la convocatoria en el BOCM.

13. PROTECCION DATOS

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, las personas participantes y ganador/a, reservan y manifiestan su conformidad de que los datos de carácter personal que se recojan para hacer efectivo el premio puedan ser tratados por el Ayuntamiento de Algete con la finalidad de gestionar y organizar la actividad "III Concurso de Escaparates Halloween Algete". Los datos no se cederán a terceros ni se usarán para ningún otro fin, ni serán publicados sin su consentimiento. Adicionalmente, las personas participantes y ganador/a cederán los derechos de explotación de sus fotografías y videos como premiado del sorteo al Ayuntamiento de Algete, para difusión del resultado final del sorteo, sin someterla a ningún plazo temporal ni está restringida al ámbito nacional de ningún país. Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición al tratamiento mediante escrito acompañado de copia de documento oficial que le identifique, dirigido al responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Algete, Plaza de la Constitución.

14. ACEPTACION BASES

La inscripción en el concurso implica la aceptación de las presentes bases, así como del Jurado y su fallo.

ANEXO I

SOLICITUD INSCRIPCION "III CONCURSO DE ESCAPARATES HALLOWEEN" ALGETE 2026

DATOS DE ESTABLECIMIENTO				
NOMBRE				
DIRECCION			Nº	
LOCALIDAD	ALGETE	C.POSTAL		PROVINCIA MADRID
TELEFONO			CIF	
TIPO ACTIVIDAD				
DATOS DE CONTACTO				
NOMBRE		APELLIDOS		
DNI / NIE		TELEFONO		
CORREO ELECTRONICO				
El abajo firmante cuyos datos figuran en la presente inscripción solicita participar en el " III CONCURSO DE ESPARATES DE HALLOWEEN" Algete 2026 y declara que conoce y acepta las bases del presente concurso. Algete, a de 2026 FIRMA DEL PARTICIPANTE Declara responsablemente: ☐ Estar al corriente de obligaciones tributarias con Hacienda, la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Algete ☐ Estar en posesión de la Licencia de Apertura y Funcionamiento				

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCION DE SUS DATOS. Responsable Ayuntamiento de Algete. Finalidad: Gestionar las instancias presentadas en el Ayuntamiento. Legitimación Art. 6.1.e) RGDP misión en interés público o ejercicio de poderes públicos Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Destinatarios No se prevén, ni tampoco la transferencia internacional de datos, Derechos, Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, portabilidad de los datos. Asimismo, el interesado podrá interponer reclamación a la autoridad de control (AEPD). Procedencia Del Propio interesado o su representante legal. Lugar de ejercicio en Plaza de la Constitución, 28110, Algete, Madrid